



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Requerimiento
Proceso: Ejecutivo
Ejecutante: Hernán Rengifo
Ejecutado: Luis Fernando Sierra Arbeláez
Radicado: 63001-31-03-003-2011-00252-00

Noviembre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

El apoderado de la parte ejecutada ha remitido petición tendiente a que se decrete la terminación del presente asunto por pago total de la obligación.

Refiere, además, que el ejecutado dio cumplimiento al acuerdo de pago verificado al interior del trámite de insolvencia al que se encontraba sometido.

Bajo ese orden, conforme indica el artículo 555 del C.G.P, el proceso debe continuar suspendido hasta tanto se verifique el cumplimiento o no de dicho acuerdo.

Sin embargo, previo a impartir trámite a la petición incoada, se requiere al memorialista para que allegue el cuerpo del acuerdo de pago logrado con miras a constatar su cumplimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**